



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Hora: 17:02

Recibido el: 06/06/2023

Por: [Signature]

[Signature]
Rubén Floris Salinas

San Salvador, 6 de junio de 2023

Secretarías y Secretarios

Honorable Asamblea Legislativa

Presentes. –

[Signature]
Rubén Floris

[Signature]
Locha Fuente

Que en nuestro carácter de diputados de la Asamblea Legislativa y en el ejercicio de la potestad que nos confiere la Constitución de la República en su artículo 133, ordinal 1º, **EXPONEMOS** a este Honorable Pleno Legislativo:

Que en el artículo 92 ordinal 3º de la Constitución de la República establece que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.

Que la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo n.º 154, de fecha 15 de octubre del año 2009 y publicado en el Diario Oficial n.º 213, Tomo N.º 385, de fecha 13 de noviembre de ese mismo año, establece en el artículo 12, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República, obtengan esa calidad del Órgano Legislativo, de conformidad a las disposiciones constitucionales antes referidas; asimismo, el artículo 13 del mismo cuerpo normativo contempla los requisitos y formalidades para adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización de parte del Órgano Legislativo.

Que el deportista WILFREDO JOSÉ RAMÍREZ SERRANO, nacido en Anzoátegui, Venezuela, el 24 de noviembre de 1987, es un beisbolista con una gran trayectoria profesional, que ha formado parte de equipos profesionales como: Indios de Cleveland de República Dominicana, Tigers de Detroit de Los Estados Unidos de América, Cobe Suns B.C.L. de Japón y otros equipos profesionales en Venezuela y Colombia; en El Salvador formó parte en el año 2016, de la escuadra de GIGANTES DE DIDELCO y del año 2017 al 2022 representó al equipo SANTA TECLA B.B.C, destacando como jugador más valioso en la temporada 2021 de la Liga Nacional de Béisbol (LNB).

Que el deportista Wilfredo José Ramírez Serrano, además de su destacada trayectoria profesional, actualmente se destaca como entrenador de ligas juveniles del país y como atleta y

Firma:

Hora: _____

ayudante del staff de pitcheo de la Selección Nacional de Béisbol mayor, realizando correcciones a los atletas jóvenes e instruyéndoles en sus lanzamientos y mecánica.

Que la Federación Salvadoreña de Béisbol ha identificado en el deportista Wilfredo José Ramírez Serrano, como un baluarte para presentes y futuras generaciones de beisbolistas, que con su experiencia aporte a nuestra Selección Nacional de Béisbol, resultados y que con sus conocimientos formando parte del staff de pitcheo, acompañe a los jóvenes talentos salvadoreños en la disputa de la Medalla de Oro en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.

Es importante señalar, que el deportista ha manifestado formalmente la intención de adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización, con el deseo de formar parte del proceso de la Federación Salvadoreña de Béisbol, y representar a El Salvador en competencias internacionales.

En razón de lo antes expuesto solicitamos se le conceda la calidad de "SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN", por su destacada trayectoria en el deporte de Béisbol, al deportista WILFREDO JOSÉ RAMÍREZ SERRANO, con el objetivo que pueda representarnos a futuro en competencias oficiales internacionales.

Se anexa a la presente, el correspondiente proyecto de decreto y documentos que comprueba el cumplimiento de los requisitos que señala el Art. 13 de la Ley de Distinciones Honorífica, Gratificaciones y Títulos.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



DECRETO N.º

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 92 de la Constitución de la República establece en su ordinal 3º, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- II. Que con fecha 15 de octubre de 2009, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo n.º 154, publicado en el Diario Oficial n.º 213, Tomo n.º 385, de fecha 13 de noviembre del mismo año, en la cual en su artículo 12, establece que, pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- III. Que el deportista WILFREDO JOSÉ RAMÍREZ SERRANO, nacido en Anzoátegui, Venezuela, el 24 de noviembre de 1987, es un lanzador izquierdo con gran trayectoria profesional, ha formado parte de equipos como Indios de Cleveland de República Dominicana, Tigers de Detroit de los Estados Unidos de América, Cobe Suns B.C.L. de Japón, entre otros equipos de nivel profesional en Venezuela y Colombia; en El Salvador, ha competido en la Liga Nacional de Béisbol (LNB) representando en el año 2016, a los GIGANTES DE DIDELCO, y formando parte la escuadra SANTA TECLA B.B.C, en los años 2017 al 2022, destacando como jugador más valioso en la temporada 2021.
- IV. Que el referido deportista ha manifestado el deseo de obtener la nacionalidad salvadoreña, considerando procedente otorgarle la calidad de "SALVADOREÑO POR

NATURALIZACIÓN", en atención a su destacada labor deportiva, con el objetivo de representar al país en futuras competencias oficiales internacionales.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados

DECRETA:

Art. 1.- Concédase al deportista WILFREDO JOSÉ RAMÍREZ SERRANO, la calidad de "SALVADOREÑO POR NATURALIZACIÓN".

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: Salvador, a los --- días del mes de ----- de dos mil veintitrés.